



FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de septiembre de 2025.

Nº expediente: 2025/8028 (EXGEALCAL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Tarifa (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Tarifa.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Tarifa.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

MARCO NORMATIVO

- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección civil.
- Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.

Conforme a lo expuesto y al informe de la Jefatura de Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2025, se eleva al pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito local de Tarifa (PTEL), cuyo tenor literal se adjunta en Anexo I.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Seguridad Ciudadana y publicar el presente acuerdo en la página web Municipal.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (14 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María del Carmen León Serrano y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





ANEXO

**PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE
TARIFA**

ÍNDICE

0. DOCUMENTACIÓN.....	4
1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN.....	6
1.1. Objeto y ámbito de aplicación.....	6
1.2. Carácter integrador.....	6
1.3. Elaboración, aprobación y homologación.....	7
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	9
2.1. Rasgos geográficos generales.....	9
2.2. Rasgos geológicos.....	9
2.3. Rasgos climáticos.....	10
2.4. Rasgos hidrológicos.....	10
2.5. Caracterización y usos del suelo.....	15
2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna.....	16
2.7. División política y administrativa.....	16
2.8. Demografía.....	18
2.9. Aspectos relevantes del sector industrial.....	20
2.10. Vías de comunicación.....	22
2.11. Patrimonio cultural y natural.....	23
3. ESTUDIO DE RIESGOS.....	31
3.1. Introducción.....	31
3.2. Identificación y análisis de los riesgos.....	31
3.3. Elementos vulnerables.....	38
3.4. Resiliencia.....	43
4. ESTRUCTURA.....	47
4.1. Dirección del Plan.....	47
4.2. Comité Asesor.....	48
4.3. Gabinete de Información.....	49
4.4. Dirección de la emergencia.....	50
4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).....	51
4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	51
4.7. Servicios Operativos.....	52
5. OPERATIVIDAD.....	56
5.1. Caracterización de las fases de la operatividad.....	56
5.2. Activación / Desactivación del PTEL.....	57
5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.....	57
5.4. Integración entre planes de emergencia.....	61
5.5. Solicitudes de movilización de capacidades.....	61
5.6. Zonificación.....	61
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....	64
6.1. Información y avisos a la población.....	65
6.2. Control de accesos y seguridad ciudadana.....	66
6.3. Extinción de incendios y otras medidas de intervención.....	66
6.4. Salvamento.....	67
6.5. Confinamiento.....	67
6.6. Alejamiento.....	67
6.7. Evacuación.....	67
6.8. Albergue.....	68

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

1

Página 4 de 106

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -





6.9. Atención sanitaria.....	68
6.10. Atención psicológica.....	68
6.11. Abastecimiento.....	68
6.12. Reducción de riesgos asociados.....	69
6.13. Ingeniería civil.....	69
6.14. Protección de bienes de interés.....	69
6.15. Establecimiento de redes de transmisión.....	69
6.16. Valoración de daños.....	70
6.17. Medidas de ciberseguridad.....	70
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	72
7.1. Implantación.....	72
7.2. Mantenimiento.....	74
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	77
8.1. Criterios de catalogación.....	77
8.2. Estructura de catalogación.....	77
8.3. Elaboración y actualización.....	77
8.4. Gestión y movilización.....	78
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS.....	80
9.1. Relación de planes que se integran.....	80
9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.....	80
ANEXOS.....	83
ANEXO I: CARTOGRAFÍA.....	84
ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	85
ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	94
ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS.....	99
ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES.....	100
ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO.....	103

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde

DOCUMENTACIÓN

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

3

Página 6 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL).

Firma 1 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

5

Página 8 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Tarifa (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Tarifa.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Tarifa.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos interviniéntes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Tarifa.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Tarifa y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

8

Página 11 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Tarifa.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Tarifa se enmarca en la provincia de Cádiz.

La extensión de este municipio es de 41917,54 ha, y cuenta con 31,88 km de costa hacia el Mar Mediterráneo y 16,46 Km de costa hacia el Océano Atlántico.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:
X: 255179,90 Y: 4001894,93 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 9 metros sobre el nivel de mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2024): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2024. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2024.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Tarifa es la siguiente:

Período	Litología
Cuaternario	Areniscas silíceas
Mioceno inferior	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Plioceno	Arenas y margas
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Cuaternario	Arenas
Cretácico	Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas)
Mioceno inferior	Areniscas, margas y lutitas
Mioceno inferior	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Paleógeno	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Mioceno inferior	Areniscas silíceas

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Periodo	Litología
Paleógeno	Arcillas y margas (localmente calcarenitas)

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es Mediterráneo Oceánico. Este clima se da en toda la región influenciada por la costa atlántica andaluza, que suaviza las temperaturas y aporta una humedad notable. Asciende por el valle bajo del Guadalquivir hasta transformarse en Clima mediterráneo continental. Agrupa cuatro unidades bioclimáticas, diferenciadas básicamente por la precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

2.4. Rasgos hidrológicos

Tarifa pertenece al D.H. Guadalete-Barbate , D.H. Guadalete-Barbate y D.H. Cuencas Mediterráneas , dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalete -Barbate , Demarcación Hidrográfica del Guadalete -Barbate y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de la subcuenca BARBATE , SUR y GUADARRANQUE-PALMONES .

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Nombre	Capacidad (hm ³)
LOMA DEL CABALLO, LA	-
ALMODÓVAR	-

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

No hay ninguna balsa destacable en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Río Almodóvar	29164.88
Río de la Jara	16636.78
Arroyo de la Culebra	16236.91
Río de la Vega	14496.48
Arroyo de los Molinos	13910.68
Arroyo Toriles	12772.18

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

29/09/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

29/09/2025
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Río del Valle	9324.52
Arroyo del Acebuchal	9319.5
Río Guadalmesí	8930.14
Arroyo del Candolar	8396.84
Arroyo Bodegones	8080.68
Arroyo de la Cerona	7748.42
Arroyo del Retiro	7163.25
Arroyo del Salado	6868.31
Arroyo del Gallego	6524.35
Arroyo del Torero	5597.6
Arroyo las Campanillas	5521.07
Arroyo del Aziscar	5124.31
Arroyo del Pulido	5027.61
Arroyo Hondo	4970.12
Arroyo de Alpariate	4881.92
Arroyo de la Zarzuela	4711.19
Arroyo de Ramos	4646.05
Arroyo de Fates	4509.7
Arroyo de Garganta de San Francisco	4463.66
Arroyo de la Churriana	3857.77
Arroyo de los Pilancones	3855.72
Arroyo Viñas	3771.44

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---	---------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Garganta del Conejo	3729.56
Garganta Facinilla	3693.98
Arroyo de Rosalejo	3630.64
Arroyo de las Alforjas	3618.9
Garganta de las Cabrerizas	3589.22
Arroyo Saladavieja	3587.47
Arroyo la Paloma	3580.99
Garganta de Pedro Jiménez	3512.78
Arroyo de la Canaleja	3508.3
Arroyo de Quintanilla	3497.01
Arroyo Garganta de la Loba	3325.45
Cañada de los Alelías	3305.26
Arroyo de la Jaba	3243.36
Arroyo de las Villas	3191.76
Arroyo de las Cañas	3170.11
Arroyo de la Mahoria	3135.42
Arroyo de Granito de Oro	3075.73
Arroyo de Bermejo	3063.38
Arroyo del Machorro	2962.78
Arroyo del Helechos	2811.11
Arroyo de Tapatana	2659.33
Arroyo de Moral	2525.53

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Reguero del Catalino	2515.92
Arroyo de las Cabañuelas	2509.57
Arroyo de Navafria	2413.25
Arroyo de las Piletas	2379.45
Arroyo de Cagancha	2374.51
Arroyo de Puertabajo	2176.53
Arroyo de Cortés	2156.4
Arroyo del Trimpancho	2122.58
Arroyo del Pozo Dulce	2057.16
Arroyo de los Morales	2017.15
Garganta de Don Sancho	1980.64
Arroyo del Conejo	1884.8
Arroyo de la Carrasca	1818.1
Arroyo del Cañuelo	1779.77
Regajo de las Colmenas	1749.3
Regajo de Reza Cana	1702.36
Arroyo de los Puercos	1691.7
Arroyo de la Candila	1626.01
Regajo de la Fuente del Realillo	1574.96
Arroyo del Valle	1557.09
Arroyo del Bujeo	1549.88
Arroyo Agua de Enmedio	1531.67

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Regajo del Rosalejo	1430.27
Arroyo de los Arquillos	1380.84
Arroyo Gaitán	1354.2
Arroyo de la Calera	1345.07
Arroyo de la Parra	1291.79
Arroyo de las Breñas	1196.08
Arroyo Morales	1032.99
Arroyo de Cebrilla	567.3
Arroyo de Maraber	194.05

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Presa	Almodóvar	-	-
Presa	Loma del Caballo, LA	-	-
Depósitos	El Tejar	-	-
Depósitos	Tahivilla	-	-
Depósitos	Almarchal	-	-
Depósitos	Facinas	-	-
Depósitos	Bolonia	-	-
Depósitos	Lentiscal	-	-
Depósitos	La Peña	-	-
Depósitos	E.T.A.P. Tarifa	-	-

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
EDAR	E.D.A.R. Tarifa	-	-
EDAR	E.D.A.R. Facinas	-	-
EDAR	Bolonia	-	-
ETAP	Almarchal	-	-
ETAP	Tarifa	-	-

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo en Tarifa son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Prados y praderas	12946.95	30.89
Matorrales esclerófilos	7734.1	18.45
Tierras de labor en secano	6348.87	15.15
Bosques de frondosas	6131.44	14.63
Terrenos regados permanentemente	1857.41	4.43
Matorral boscoso de transición	1444.56	3.45
Landas y matorrales	1226.34	2.93
Bosques de coníferas	1115.74	2.66
Sistemas agroforestales	580.14	1.38
Tejido urbano discontinuo	468.29	1.12
Pastizales naturales	452.75	1.08
Bosque mixto	364.9	0.87
Arrozales	311.57	0.74
Playas, dunas y arenales	230.09	0.55

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de





Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Mosaico de cultivos	188.46	0.45
Tejido urbano continuo	160.94	0.38
Espacios con vegetación escasa	83.01	0.2
Zonas industriales o comerciales	77.83	0.19
Mares y océanos	63.97	0.15
Láminas de agua	63.55	0.15
Zonas en construcción	37.48	0.09
Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	29.08	0.07

Fuente: Bases de la REDIAM (2024)

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Respecto a la vegetación destaca el Parque Natural de los Alcornocales cuyas especies de alcornoques más abundantes son el *Quercus suber* y el *Quercus canariensis*. También podemos encontrar el pino negral (*Pinus pinaster*) y pino piñonero (*Pinus pinea*), acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*) y encina (*Quercus ilex*).

El estrecho de Gibraltar es una situación estratégica de migración de aves, peces y cetáceos. Las especies más frecuentes son el halcón abejero, el milano negro (*Milvus migrans*), el águila calzada (*Hieraetus pennatus*), la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) y el cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

Fuente: Ayuntamiento de Tarifa.

2.7. División política y administrativa

El núcleo principal de la localidad es Tarifa. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: El Almarchal, El Cuartón, Facinas, Bolonia, El Lentiscal, Tahivila, Atlanterra.

2.7.1. Tarifa

La extensión de este núcleo de población es de 141.31 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 265162,76 Y: 3988892,81 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera N-340.

2.7.2. El Almarchal

La extensión de este núcleo de población es de 13.78 ha.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Alcalde
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 247743,69 Y: 4003588,77 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-2227.

2.7.3. El Cuartón

La extensión de este núcleo de población es de 56.67 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 271355,42 Y: 3994292,12 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera N-340.

2.7.4. Facinas

La extensión de este núcleo de población es de 28.1 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 257040,55 Y: 4003328,84 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CA-221 o CA-7201.

2.7.5. Bolonia

La extensión de este núcleo de población es de 0.74 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 250247,90 Y: 3997326,11 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CA-8202.

2.7.6. El Lentiscal

La extensión de este núcleo de población es de 26.08 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 251200,90 Y: 3996934,85 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CA-8202.

2.7.7. Tahivila

La extensión de este núcleo de población es de 18.39 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 252169,15 Y: 4007769,09 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera N-340.

2.7.8. Atlanterra

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





La extensión de este núcleo de población es de 123.05 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 245564,88 Y: 4000605,81 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CA-2216.

2.8. Demografía

Tarifa tiene una población de 18564 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
ALMARCHAL (EL)	154	81	73
BETIS	215	113	102
BUJEO (EL)	419	222	197
CUARTÓN (EL)	201	95	106
DISEMINADO BUJEO (EL)	218	127	91
CAHERUELAS (LAS)	76	45	31
CAÑADA DE LA JARA	194	98	96
CASAS DE PORRO	61	33	28
COSTA (LA)	65	36	29
DISEMINADO CHAPARRAL (EL)	136	73	63
FACINAS	1,367	695	672
HERRUMBROSA (LA)	103	60	43
LENTISCAL (EL)	438	221	217
BOLONIA	90	40	50
DISEMINADO PEDRO VALIENTE	154	89	65
DISEMINADO PEÑA (LA)	326	184	142
DISEMINADO PIÑAS (LAS)	15	5	10
DISEMINADO PULIDO (EL)	38	22	16

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---	---------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
TAHIVILLA	473	251	222
TARIFA	13,755	6,800	6,955
DISEMINADO ZARZUELA (LA)	299	150	149
DISEMINADO ZORRILLOS (LOS)	26	17	9
ATLANTERA	250	123	127

Fuente: Datos estadísticos INE Padrón Enero 2022

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Entre 0 y 15 años	Entre 16 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos sexos	2706	12780	3078	18564
Hombre	1351	6582	1385	9318
Mujer	1355	6198	1693	9246

Fuente: Datos estadísticos INE Padrón Enero 2022

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
59.000 personas	de junio a septiembre	Tarifa – 14.250 habitantes
2.100 personas	de junio a septiembre	Facinas - 1.410 habitantes
600 personas	de junio a septiembre	Tahivila - 435 habitantes
700 personas	de junio a septiembre	La Zarzuela - 303 habitantes
19.800 personas	de junio a septiembre	Atlanterra - 264 habitantes
384 personas	de junio a septiembre	El Lentiscal - 204 habitantes
480 personas	de junio a septiembre	El Cuartón - 202 habitantes
350 personas	de junio a septiembre	El Almarchal - 145 habitantes
10.000 personas	de junio a septiembre	Bolonia - 85 habitantes
500 personas	de junio a septiembre	La Peña – 250 habitantes

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

19

Página 22 de 106

Firma 1 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro

29/09/2025

Alcalde

José Antonio Santos Perea

29/09/2025

General accidental.

Resolución de la Dirección General Administración Local.

13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Tarifa lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Pol. Ind. La Vega	15.3	1767.6
Pol. Ind. de Tahivila	4.88	1008.21

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Actividades Portuarias	Puerto de Tarifa	Sí	Avda. de la Constitución S/N	36.01085	-5.60468
Gasolinera	ASC Carburantes	Sí	N-340 El Cuartón	36.067236	-5.531449
Gasolinera	Tarifa Oil	Sí	CL Algeciras, 58	36.0196656	-5.599535
Gasolinera	REPSOL	Sí	Avda. Batalla del Salado	36.018610	-5.608946
Gasolinera	WINDFUEL	Sí	CL Jimena de la Frontera S/N	36.026587	-5.609695
Gasolinera	Tarifa Fuel	Sí	CL Los Barrios	36.026499	-5.607801
Gasolinera	CEPSA	Sí	N-340	36.033018	-5.615877
Gasolinera	Petrolíferos de Tahivila	Sí	N-340 (Tahivila)	36.187262	-5.759339
Gasolinera	BP	Sí	Atlanterra (CL María Luisa)	36.134730	-5.837836
Gasolinera	CEPSA	Sí	Puerto de Tarifa	36.00832	-5.60461
EDAR Tarifa	Estación Depuradora de Aguas Residuales	Sí	N-340	36.03374	-5.60731
EDAR Atlanterra	Estación Depuradora	Sí	Atlanterra	36.11699	-5.82637

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
Secretario General accidental.	Resolución de la Dirección General Administración Local.	13/12/2023			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	de Aguas Residuales				
Presa	Presa Almodóvar	Si	Facinas	36.15373	-5.65138
Suministro Gas Butano	Empresa suministradora Gas Butano	Si	N-340	36.03394	-5.61115
Subestación eléctrica	Subestación de Tarifa	Si	N-340	36.03237	-5.60593
Subestación eléctrica	Subestación Cubillo	Si	N-340	36.03065	-5.60972
Subestación eléctrica	Subestación Atlanterra	Si	CA-2216	36.12259	-5.82453
Fábrica de Conservas	Conservera de Tarifa	Si	Calle Castillejos	36.01424	-5.60984
Fábrica de Harinas	Harinas de Andalucía S.L.	Si	Dehesilla, 1 Bajo 4KM Camino del Cementerio	36.16111	-5.77196
Polígono Industrial	La Vega	No	Avda. Batalla del Salado	36.026587	-5.609695
Polígono Industrial	Zona Franca	No	N-340 Tahivila	36.187262	-5.759339
Fábrica de Hormigón	Hormigones Tarifa	Si	N-340	36.03751	-5.61196

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Tipo	Longitud (km)
N-340	Administración General del Estado	Principal	47.15
CA-9210 SANTUARIO	Diputación Provincial	Tercer orden	16.79

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Matrícula	Denominación	Tipo	Longitud (km)
CA-8202 BOLONIA	Diputación Provincial	Tercer orden	9.31
A-2227 DE N-340 A ZAHARA DE LOS ATUNES	Comunidad Autónoma	Tercer orden	9.1
CA-7200 FACINAS - EMBALSE DE ALMODÓVAR	Diputación Provincial	Tercer orden	6.77
A-2325 DE N-340 A PUNTA PALOMA	Comunidad Autónoma	Tercer orden	3.69
CA-7201 ACCESO A FACINAS	Diputación Provincial	Tercer orden	2.54
CA-6202 ACCESO A EL ALMARCHAL	Diputación Provincial	Tercer orden	2.11
CA-6203 VARIANTE DE ZAHARA DE LOS ATUNES	Diputación Provincial	Tercer orden	0.9
A-2227 DE N-340 A ZAHARA DE LOS ATUNES	Administración General del Estado	Principal	0.38
CA-7200 FACINAS - EMBALSE DE ALMODÓVAR	Administración General del Estado	Principal	0.33
A-2325 DE N-340	Administración General del	Principal	0.23

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

22

Página 25 de 106

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
---------------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Matrícula	Denominación	Tipo	Longitud (km)
A PUNTA PALOMA	Estado		
CA-7201 ACCESO A FACINAS	Administración General del Estado	Principal	0.22
CA-8202 BOLONIA	Administración General del Estado	Principal	0.21

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.10.2. Red de puertos

Los puertos y muelles son los siguientes:

Nombre	Tipo	Uso Pesquero	Uso Deportivo	Uso Comercial
Puerto de Tarifa	Pesquero, deportivo y comercial	Si	Si	Si

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.10.3. Gaseoductos y Oleoductos

En Tarifa hay que destacar la presencia de los siguientes gaseoductos: ramal de Tarifa - Cordoba con 17.06 km , ramal de Conexión internacional Magreb con 0.23 km , ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 3 con 4.17 km , ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 1 con 17.53 km , ramal de Campo Gibraltar con 21.76 km , ramal de Red APA Redexis Occidental con 0.72 km y ramal de Magreb con 0.25 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

2.11. Patrimonio cultural y natural

2.11.1. Cavidades

Tarifa tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Cueva del Bertín	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Mesa del	Sin dato	0	Horizontal

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde

Helechoso			
Cueva del Moro	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de Los Berracos	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de las Palomas III	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de las Palomas II	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Sumidero	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Peñón de la Torre De La Peña	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Arroyo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de Palomas	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Realillo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Helechar	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Realillo	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de Atlanterra	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva de Atlanterra	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de Ranchiles	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de las Palomas II	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Arco	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de las Palomas	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

24

Página 27 de 106



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Cueva de Los Alemanes	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de Betín	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva de Ranchiles	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Pajarito	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Helechar II	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva del Barranco Del Arca	Sin dato	0	Horizontal

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.11.2. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Espacios Naturales Protegidos son:

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
LOS ALCORNOCALES	Parque Natural	167767
DEL ESTRECHO	Parque Natural	18931
PLAYA DE LOS LANCES	Paraje Natural	226
DUNA DE BOLONIA	Monumento Natural	13

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección Para Aves (ZEPA), son:

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000049ZEPA	LOS ALCORNOCALES	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	173620
ES0000049ZEC	LOS ALCORNOCALES	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	173620

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.	José Antonio Santos Perea	29/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000337ZEC	ESTRECHO	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	19177
ES0000337ZEPA	ESTRECHO	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	19177
ES6120028ZEC	RÍO DE LA JARA	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	20
ES6120029ZEC	BÚNKER DEL SANTUARIO DE LA LUZ	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	3
ES6120022ZEC	BÚNKER DEL TUFILLO	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	0

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.11.3. Patrimonio histórico-artístico

Tarifa tiene los siguientes espacios culturales:

Nombre	Tipo
Baelo Claudia	Conjunto

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Figura de protección
Tarifa	BIC
Baelo Claudia	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y/o Bienes incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español:

Nombre	Figura de protección
Castillo de Guzmán el Bueno	BIC
Cueva del Moro	BIC

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Alcalde
	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		



Nombre	Figura de protección
Torre del Rayo	BIC
Torre de las Palomas	BIC
Torre de los Maderos	BIC
Torre de Cabo de Gracia	BIC
Torre del Cabo de la Plata	BIC
Torre del Río Guadalmedina	BIC
Cueva de Palomas III	BIC
Cueva de Palomas IV	BIC
Cueva del Arroyo	BIC
Cueva del Peñón de la Torre de la Peña	BIC
Castillo de Santa Catalina	BIC
Muralla urbana	BIC
Torre de la Almedina	BIC
Huerta de Las Tatas	BIC
Torre de la Peña	BIC
Cueva del Betín	BIC
Cueva del Arco	BIC
Cueva del Helechar I	BIC
Cueva del Helechar II	BIC
Cueva del Barranco del Arca	BIC
Cueva de Ronchiles	BIC
Cueva de la Mesa del Helechoso	BIC

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
---	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Nombre	Figura de protección
Cueva del Sumidero I	BIC
Cueva de Atlanterra	BIC
Cueva de los Alemanes I	BIC
Cueva de los Alemanes II	BIC
Cueva de los Alemanes III	BIC
Cueva de Realillo	BIC
Cueva de Palomas I	BIC
Cueva de Palomas II	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Parque Natural de los Alcornocales	1.736.19 5.000	Sierra de Cádiz	Espacio Natural Protegido, Visitable	Si	Provincia de Cádiz y Málaga (desde la sierra de Cádiz hasta las playas de Tarifa)	36.3484	-5.604
Parque Natural del Estrecho	54.000	Ámbito Marítimo y Terrestre	Espacio Natural Protegido, Visitable	Si	Costa Atlántica y costa Mediterránea	36.0311 11	5.640833
Castillo de Guzmán el Bueno	10.000	Monumento Histórico	Conjunto Histórico, Visitable	Si	Plaza Pedro Alfonso	36.0114 27	5.603469
Iglesia de San	2.500	Iglesia	Iglesia Católica	No	Calle	36.0135	-5.60189

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autopr	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Mateo		Católica			Sancho IV el Bravo	8	
Iglesia de San Francisco	400	Iglesia Católica	Iglesia Católica	No	Calle Santísima Trinidad	36.01271	-5.60433
Baelo Claudia	100.000	Conjunto Arqueológico	Conjunto Arqueológico, Visitable	Si	Bolonia	36.08971	-5.77407
Necrópolis Los Algarbes	12.000	Conjunto Arqueológico	Conjunto arqueológico, visitable	Si	Paloma	36.07561	-5.69924
Teatro Municipal Alameda	1500	Teatro / Cine	Teatro	Si	C/ Colón nº 6	36.01327	-5.60478
Cárcel Real	400	Monumento Histórico	Galería de Arte y Exposiciones, Visitable	Si	C/ Coronel Moscardó, Nº 2	36.01274	-5.60175

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	---------------------------	------------	---------

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.
			13/12/2023

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

29

Página 32 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

30

Página 33 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

3.2. Identificación y análisis de los riesgos

3.2.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de "Espacio temporal", en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Tarifa son:

• Riesgo de inundaciones.

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalete -Barbate , Demarcación Hidrográfica del Guadalete -

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Barbate y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía , Tarifa tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Arroyo Candalar	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Arroyo Las Villas	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Río La Jara	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Arroyo Garganta de San Francisco	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Río del Valle	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Río Almodóvar	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Arroyo Salado	D.H. Guadalete y Barbate	SUR

De la misma forma, el municipio tiene el riesgo de inundaciones en zonas costeras de origen marítimo, conocidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación Costera (ARPSI):

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Norte de Tarifa	D.H. Guadalete y Barbate	SUR
Tarifa	D.H. Guadalete y Barbate	SUR

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una vez al año	El Almarchal / Inundaciones	Zona urbanizada
Una vez al año	Atlanterra / inundaciones	Zona urbanizada
Una vez al año	La Vega N-340 (Km 83) / inundaciones	Zona urbanizada

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Una vez al año	Cruce N-340 con CA-9210 (Km 81) / Inundaciones	Zona urbanizada
Una vez al año	Avda. Guillermo Pérez Villalta (Urb. La Marina) / Inundaciones	Zona Urbanizada
Una vez al año	Urb. La Cañas / Inundaciones	Zona urbanizada

• **Riesgo sísmico.**

Tarifa tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de VII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Término Municipal de Tarifa	Afectación por fallas próximas

• **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio tiene una zona de peligro que comprende el término municipal completo, afectada por el riesgo de incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto 371/2010 de 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Cada 10 años o menos	Monte La Peña	36.07556, -5.65420
Cada 10 años o menos	Sierra San Bartolomé	36.09358, -5.73000
Cada 10 años o menos	El Cuartón N-340 (Km93)	36.05723, -5.52989
Cada 10 años o menos	Carretera N-340 (Alto del Cabrito Km 92)	36.05824, -5.54113
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. de la Constitución	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Andalucía	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Calle Batalla del Salado	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Coronel Francisco Valdés	Casco urbano





Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono industrial "La Vega"	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono industrial "Zona Franca" Tahivila, Carretera N-340	Fuera de población
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	N-340, A-2227, C/ La Tahona (Atlanterra)	Fuera de población y Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Carretera N-340	Fuera de población

• Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo de 6 de julio de 2004 del Consejo de Gobierno, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Tarifa puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-340	Algeciras - Málaga	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	39.686

El riesgo de transporte de mercancías peligrosas por el interior del municipio se contemplará y analizará en el anexo IV, en el Plan Especial de Actuación Local ante el riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas.

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. de la Constitución	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Andalucía	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Calle Batalla del Salado	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Coronel Francisco Valdés	Casco urbano

Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	13/12/2023	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono industrial "La Vega"	Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono industrial "Zona Franca" Tahivila, Carretera N-340	Fuera de población
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	N-340, A-2227, C/ La Tahona (Atlanterra)	Fuera de población y Casco urbano
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Carretera N-340	Fuera de población

• **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Además puede verse afectado por un accidente grave en los que intervienen sustancias peligrosas de establecimientos ubicados en otros municipios:

Nombre	Actividad	Municipio
ACERINOX	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferro aleaciones	LOS BARRIOS
CEPSA REFINERIA GIBRALTAR SAN ROQUE	Refino de petróleos	SAN ROQUE

A continuación se muestran los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Coronel Francisco Valdés	Combustible al Puerto
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Constitución	Combustible al Puerto
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Avda. Andalucía	Combustible al Puerto
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Calle Batalla del Salado	Combustible al Puerto
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono Industrial "La Vega"	Combustible a Gasolineras

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--





Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Polígono industrial "Zona Franca" Tahivila, Carretera N-340	Combustible a Gasolineras
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	N-340, A-2227, C/ La Tahona (Atlanterra)	Combustible a Gasolineras
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Carretera N-340	Fuera de Población

• **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo de 10 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

Tarifa tiene una extensión de costa de 48,34 km, siendo las zonas afectadas las siguientes:

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Acantilados	Sin dato	15.089
Playas	Playa de Los Lances	6.617
Playas	Sin dato	6.596
Playas	Playa de Zahara de los Atúnez	3.358
Playas	Playa de Bolonia	2.909
Infraestructuras	Puerto de La Rada	2.412
Playas	Playa de Valdevaqueros	2.411
Acantilados	Isla de Tarifa	1.972
Playas	Playa del Cabo de Plata	1.344
Playas	Cala del Picacho	1.18
Acantilados	Cabo de Plata	0.728
Otras unidades	Sin dato	0.438
Playas	Playa Arroyo del Cañuelo	0.391
Infraestructuras	Playa Chica	0.308
Infraestructuras	Playa de Los Lances	0.144

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Alcalde
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Tipo	Denominación	Longitud (km)
Playas	Playa Chica	0.118
Otras unidades	Playa de Zahara de los Atunes	0.026

A continuación se muestran los fenómenos de contaminaciones del litoral relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Costa del Litoral Mediterráneo (Parque Natural del Estrecho)	-
Una o más veces al año	Playas de Atlanterra	-
Una o más veces al año	Playa de Bolonia	-
Una o más veces al año	Playa de Valdevaqueros	-
Una o más veces al año	Playa de Los Lances	-

• **Riesgo de maremotos.**

El municipio Tarifa tiene una zona de peligro que comprende la línea de costa del municipio completo, afectada por el riesgo de maremotos según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, aprobado por Decreto 127/2023 de 12 de Junio de 2023, cuyo objeto es hacer frente a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A continuación se muestran los fenómenos de maremotos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Costa del Litoral Mediterráneo (Parque Natural del Estrecho)	Zona poco urbanizada
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Playa de Atlanterra	Zona urbanizada
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Playa de Bolonia	Zona urbanizada
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Playa de Valdevaqueros	Zona urbanizada
Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años	Playa de Los Lances	Zona urbanizada

• **Riesgo en playas.**

El municipio de Tarifa tiene las playas que se relacionan a continuación y que deberán reunir las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, según el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo y el resto de normativa que le es de aplicación:

Nombre	Longitud (m)
Playa de Atlanterra	4719
Playa de Bolonia	2412

General accidentado.
Resolución de la Dirección General Administración Local.
13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Playa de los Lances Sur	4210
Playa Chica	133
Playa de Valdevaqueros	1907

3.2.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad:

Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Fuertes Vientos	< 1 año	Tarifa	-
Grandes Tormentas	< 1 año	Tarifa	-
Olas de Calor	< 10 años	Tarifa	-
Instalaciones industriales			
Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Accidentes en Industrias	< 10 años	Parque Eólico Tahivila	-
Grandes concentraciones			
Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Ferias y Playas	< 1 año	Tarifa	-
Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Accidentes en carretera	< 1 año	CN-340 Tramo Algeciras-Tarifa	-
Actividades deportivas de riesgo			
Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---





Actividades deportivas de riesgo			
Actividades de Montaña (Barrancos, Senderos ...)	< 10 años	La Peña-Garganta Pedro Jiménez	-
Actividades Acuáticas (Piragüismo, Surf ...)	< 1año	Todo el Litoral	-
Actividades Aereas (Parapente ...)	< 10 años	Loma San Bartolomé	-
Espeleología	< 10 años	Loma San Bartolomé	-

3.3. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares:
Núcleos Poblacionales: Atlanterra, El Almarchal, El Cuartón, Bolonia, El Lentiscal, Facinas, Tahivila.
Edificaciones Rurales: Cortijo El Pozuelo, Casa de los Pintores, Chalets ubicados en el Parque Natural Los Alcornocales.
Edificios Singulares: Hogar del Pensionista, Biblioteca, Mercado de abastos y Casa del Mar
- Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas:

La base de la economía local es el turismo existiendo en la ciudad 44 establecimientos hoteleros con más de 1200 plazas. Especial importancia tiene el turismo relacionado con actividades deportivas ligadas al mar y la montaña, especialmente windsurf y Kitesurf debido a las particulares condiciones de viento presentes en el Estrecho de Gibraltar.

El entorno natural del municipio permite también la realización de muy diversas actividades de ocio donde destacan las observaciones de cetáceos y práctica de buceo deportivo a bordo de barco, observaciones de aves o las rutas de senderismo y ciclismo a través del parque natural de Los Alcornocales y del parque natural del Estrecho.

Respecto al resto de sectores económicos la industria está presente en el Parque Eólico de Tarifa gestionado por la Sociedad Eólica de Andalucía. Este parque comenzó a producir

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidentado. Resolución de la Dirección General Administración Local.
		13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

energía a partir de aerogeneradores en 1992 y tras múltiples ampliaciones llegó en 2008 al terawatio por hora convirtiéndose la planta eólica con mayor energía facturada de España.

Tiene cierta importancia la agricultura, sobre todo en el ámbito rural en forma de monocultivos de secano. Del total del municipio 5283 hectáreas son dedicadas al cultivo, de ellas 5273 corresponden a cultivos herbáceos destacando el trigo. Los cultivos de leñosas, frutales principalmente, ocupan una escasa superficie.

- Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.

Centros sanitarios:

Centro de Salud Tarifa .

Centros de enseñanza:

Centro CEIP Guzmán el Bueno.
Centro CEIP Virgen del Sol.
Centro CEIP Nuestra Señora de la Luz.
Centro CEIP Divina Pastora.

- IES Baelo Claudia.
IES Almadraba.
Escuela Infantil Virgen de la LUZ.
Residencia escolar Guzmán el Bueno.
Sección de educación permanente de Tarifa.
Centro CPR Campiña de Tarifa.

Centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.

Tarifa dispone de muchos alojamientos; en cuanto a áreas de destacada concurrencia se refiere caben hacer constar las playas de Tarifa; Centros Operativos y de Coordinación de Emergencia dispone de Jefatura de Policía Local, Cuartel de la Guardia Civil y Comisaría de Policía Nacional.

- Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones.

Transporte por Carretera

Tarifa se encuentra comunicada con Cádiz por la carretera nacional N-340 mientras finaliza la construcción de la A-48 (autovía Cádiz-Algeciras). En la vecina ciudad de Algeciras comienza la autovía del Mediterraneo que permite la comunicación con las localidades vecinas de la Costa del Sol y todo el levante español hasta Barcelona; y en la localidad de Los Barrios comienza la A-381 que enlaza la Bahía de Algeciras con Jerez, y con Sevilla a través de la A-4/AP-4.

Autovía del Mediterraneo (E-15/A-7): Algeciras-Barcelona.
Carretera del Mediterraneo (N-340): Cádiz-Algeciras.
Autovía Costa de la Luz (E-5/A-48): Cádiz-Vejer de la Frontera.
Jerez-Los Barrios (A-381): Jerez de la Frontera-Los Barrios.

Autobuses

La estación de autobús de Tarifa se encuentra situada en la calle Batalla del río Salado. En ella operan diferentes compañías de transporte que permiten los viajes a localidades de la

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

40

Página 43 de 106

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Costa de la Luz, principalmente Cádiz, Rota, Chiclana, Vejer o Barbate. También existen líneas directas a Jerez, Málaga y Sevilla.

Metropolitanos

El término municipal de Tarifa forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, entidad pública creada en 2006 con el objetivo de unificar todos los sistemas de transporte público de la comarca y que regula el transporte por autobús. Se divide su territorio en dos zonas creadas con motivo de integración tarifaria. La ciudad de Tarifa queda incluida en la Zona C (Costa Sur) y los núcleos de Tahivila y Facinas en la Zona F (Costa Occidental). Por el término municipal de Tarifa pasan los siguientes servicios del Consorcio: M-150 Tarifa-Algeciras; M-160 Tahivila-Facinas-Tarifa-Algeciras; Barbate-Tarifa-Algeciras, todos los trayectos a través de la Empresa COMES.

Transporte marítimo

El puerto de Tarifa es el tercer puerto de España en cuanto a tráfico marítimo de pasajeros por detrás del de Algeciras y el de Barcelona. Esto es debido a su proximidad a la costa de Marruecos y al gran tránsito de viajeros que tiene lugar desde o hacia África. Su terminal de pasajeros tiene actualmente 2.200 m² y en ella se sitúan los atraques de los ferries, los puntos de venta y la aduana. En esta terminal de pasajeros operan las navieras FRS (Ferries Rápidos del Sur) y Boughaz Express (GRUPO COMARIT) con salidas desde la ciudad y con destino a Tánger cada hora manteniendo un flujo constante de barcos.

- Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales.

La ciudad de Tarifa y sus núcleos de población se abastecen principalmente de agua proveniente de los numerosos acuíferos localizados en su término municipal y que dadas las características edafológicas y geológicas de la zona próxima a los ríos Jara y Barbate son muy numerosos. Aparte de las aguas subterráneas existe una red de abastecimiento que transporta agua que en condiciones normales se utiliza para regadío desde el cercano embalse de Almodóvar que, construido en 1997, tiene capacidad para 6 hm³, o desde el embalse de Barbate construido en 1992 y con capacidad para 228 hm³. De los acuíferos presentes se toma agua para el consumo de núcleo principal de Tarifa desde los manantiales de Los Carrizales, La Palanca, La Senda, El Chivato y La Verruga, para el núcleo de Facinas desde los manantiales de Las Cabrerizas y la Garganta de Mariano, finalmente el núcleo de Tahivila toma agua de los manantiales de Mesa de las Habas.

EDAR Tarifa, EDAR Atlanterra, Presa Almodóvar.

- Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos.

El suministro eléctrico en la ciudad de Tarifa y alrededores es realizado por la empresa privada Endesa mientras que el transporte es llevado a cabo por Red Eléctrica de España. Cabe destacar que la localidad tiene instalado en su término municipal un importante parque de aerogeneradores eólicos, perteneciente a diversas empresas de energías renovables, resaltando que fue en este término municipal donde se instaló la primera planta de uso experimental de energía eólica de España en la década de los 80.

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





La energía eléctrica que llega a la ciudad proviene principalmente de la subestación del Pinar del Rey, que a su vez recibe la energía de las diferentes estaciones eléctricas, fundamentalmente de origen térmico, presentes en la Bahía de Algeciras, y de estos aerogeneradores instalados en la zona.

- Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos.

Bienes Culturales del Patrimonio Histórico

El núcleo histórico de la ciudad de Tarifa, delimitado por sus antiguas murallas medievales, fue declarado en 2003 Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto monumental. Del antiguo recinto amurallado se conservan amplios tramos bien en su situación original o bien integrados como parte de los edificios como ocurre en la zona de la Alameda, paseo arbolado peatonal construido en la segunda mitad del siglo XIX en cuyo extremo sur se encuentra el monumento a Guzmán el Bueno erigido en 1960 obra de Manuel Reinié Jiménez.

De las tres puertas de la antigua medina han desaparecido la Puerta del Retiro situada al este y la Puerta del Mar al oeste, pero se conserva la llamada Puerta de Jerez que daba acceso desde el norte a la población. La Puerta de Jerez fue construida en el siglo XIII, probablemente en el tiempo en la ciudad estaba bajo el control benimerín, cuando se produjo la ampliación del recinto amurallado hacia el arrabal. Hoy día ha perdido su carácter de acceso acodado por las remodelaciones sufridas, pero su estructura externa se mantiene prácticamente sin alteraciones.

Al sur se encuentra el Castillo de Los Guzmanes. La fortaleza comenzó a construirse bajo el mandato de Abderramán III y sus obras concluyeron en 960 siendo modificada en múltiples ocasiones a lo largo de los años. Destaca dentro del conjunto que forma el castillo la denominada Torre de Guzmán el Bueno. Esta torre albarrana unida al castillo mediante una coracha de 40 m de altura fue construida en el siglo XIII y se conserva prácticamente en su integridad.

Ya intramuros son especialmente importantes diversas construcciones religiosas. La iglesia de Santiago, que se encuentra situada en el barrio de Jesús, o Aljaraña, fue levantada en el siglo XIV sobre los restos de una antigua mezquita. Es un templo de planta rectangular con una sola nave.

La Iglesia de Santa María situada junto al castillo fue una mezquita posteriormente reedificada. La Iglesia de San Francisco fue reedificada sobre un templo preexistente en 1797 y cuenta con una sobria fachada de estilo barroco y neoclásico. Por último la Iglesia de San Mateo es el principal templo de la ciudad. Fue construida a principios del siglo XVI en estilo gótico. A pesar de los numerosos edificios que hoy día se encuentran adosados a los laterales del templo es posible observar la amplia fachada inacabada por la retirada de las subvenciones dadas por el marqués de Tarifa durante el pleito que se estableció con el concejo de la ciudad.

Fuera de las murallas de la ciudad, al oeste de la Torre de Guzmán, se encuentra el Castillo de Santa Catalina. Este fuerte se encuentra construido en el cerro del mismo nombre en el que en el siglo XVI se había construido una ermita. Con el objetivo de asegurar las baterías de la Isla de Las Palomas en 1813 el cuerpo de Ingenieros del Reino Unido construye, utilizando rocas del mismo cerro, el actual fuerte.

A lo largo de su término municipal llegan 8 las torres almenaras declaradas Bien de Interés Cultural que jalonan toda su costa y los valles interiores formando parte del sistema de vigilancia costera construido desde la Edad Media hasta el siglo XVI. Estas almenaras responden a muy diferentes tipologías en relación con el momento de su construcción como la llamada Torre de la Peña de planta cuadrada y cronología discutida, aunque ya existente en 1248 cuando se produjo la conquista castellana de Vejer de la Frontera, la Torre de Cabo de Gracia, de planta cilíndrica mandada construir en 1577 y reconvertida hoy en el faro de Camarinal, o la Torre de Guadalmesí.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Espacios Naturales Protegidos

Aproximadamente el 60% del término municipal de Tarifa se encuentra amparado por alguna figura de protección oficial. Destaca por su extensión el Parque Natural de los Alcornocales que ocupa en Tarifa 17.422 hectáreas siendo el quinto municipio que más superficie aporta a este espacio. La mayor parte de las formaciones vegetales de este parque dentro de Tarifa pertenece a los llamados bosques mediterráneos de alcornocales con matorral bajo xerófito que en diversos puntos de la sierra de Ojén y Sierra Cabrita alcanzan su más alto grado de desarrollo. En la zona lindante con Algeciras aparecen diversos canutos de especial interés, principalmente el del río Guadalmesí. En estas formaciones riparias destaca la presencia de gran cantidad de pteridófitos relictos de la era terciaria, propios de climas más húmedos.

El Parque Natural del Estrecho, compartido con Algeciras, ocupa en el municipio 7.337 hectáreas terrestres y protege además gran parte del litoral. Destaca en este caso la protección de la Isla de Tarifa, por sus importantes valores ecológicos, o la playa de Los Lances. Este paraje natural tiene una extensión de 226 hectáreas y en él vierten sus aguas los ríos Jara, Vega y Salado, siendo especialmente importante para las aves que realizan sus migraciones a través del Estrecho. De igual manera, resulta notable, dentro del Parque Natural del Estrecho, el monumento natural Duna de Bolonia; esta duna de 30 m de altura se encuentra situada en las proximidades de Punta Camarinal y es uno de los espacios menos alterados de la Costa de la Luz.

- Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas.

La flora marina en Tarifa, Cádiz, está compuesta principalmente por algas, como las pardas, verdes, azules, azul-verdosas y rojas. También hay praderas de fanerógamas, como la seba. La costa de Tarifa se extiende desde la ensenada de Zahara al oeste hasta la ensenada de El Tolmo al este. El litoral del primer tramo es fundamentalmente de costa baja donde se intercalan playas de arenas finas con diversos cabos y puntas. Son destacables en este tramo los acantilados de Punta Camarinal y Punta Paloma y las formaciones dunares de Valdevaqueros y Bolonia. Desde el límite con el término municipal de Zahara de los Atunes hacia la ciudad de Tarifa se encuentran las playas de Atlántida, Los Alemanes, El Cañuelo, Bolonia, Valdevaqueros y Los Lances. La costa oriental, en dirección a la Bahía de Algeciras, se eleva abruptamente sobre el nivel del mar originando grandes acantilados que alternan con calas rocosas. La denominada playa Chica es una pequeña cala situada en el istmo de la Isla de Tarifa frente al casco antiguo de la ciudad.

- Otros elementos destacables: puertos de montañas y usos del suelo.

Es la única localidad europea en la que confluyen tres grandes senderos, en concreto: Sendero Europeo E4, Sendero Europa GR7 y Sendero Europeo E9.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.





Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

3.4. Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de Desastres 2015-2030, se define "resiliencia" como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas tanto de ámbito nacional como local para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales.
- Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.
- Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.

- Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud.
- Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas gravemente por los desastres.
- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.
- Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.
- Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas.
- Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde

ESTRUCTURA

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

46

Página 49 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el PTEL se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el PTEL viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la alcaldía/presidencia de la entidad local, que ejercerá la superior dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan.

La estructura del PTEL de Tarifa, está constituida por la siguiente estructura:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Tarifa, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro		29/09/2025	Secretario General accidentado. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea		29/09/2025	Alcalde





Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico. Se deben determinar sus componentes.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Coordinador Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana.
- Coordinador Área de Desarrollo Turístico y Cultural.
- Coordinadora Área de Fomento, Deportes y Limpieza.
- Coordinadora Área Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano.
- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Transparencia, Protección de Datos y Sanidad.
- Coordinador Área de Embellecimiento Urbano y Paisajístico.
- Concejal de Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería, Protección Animal y Montes.
- Concejal de Festejos, Mercados, Consumo y Juventud.
- Coordinador-Jefe de Protección Civil.
- Jefe de Agrupación de Protección Civil.
- Oficial-Jefe de la Policía Local.
- Director Centro de Salud.
- Jefe de Servicio Gabinete de Información.
- Jefe del Parque de Bomberos.
- Comandante Jefe Cuartel de la Guardia Civil.
- Inspector – Jefe del Cuerpo Nacional de Policía del Puesto Fronterizo de Tarifa.
- Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por el jefe del gabinete de información.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Pereira	29/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Dirección de la emergencia.

La Dirección de la Emergencia materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos interviniéntes.

La Dirección de la Emergencia corresponde al coordinador Jefe de Protección Civil.

Funciones

- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección de Plan su activación.
- Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan.
- Establecer la zonificación y asesorar sobre la ubicación del PMA.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.
- Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, interviniéntes en el Plan.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, interviniéntes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.

4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112- Andalucía).

La Dirección del CECOPAL corresponde a la Dirección de la Emergencia si existe o, en su caso, a quien designe la Dirección del Plan.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	





La ubicación del CECOPAL es la Jefatura de la Policía Local.

Los integrantes son: un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección de la Emergencia.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos del PTEAnd cuando éste sea activado.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado o con los operativos, en su caso.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECEM 112 Andalucía.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras funciones.

4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección de la Emergencia, o en su caso, de la Dirección del Plan. Clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Jefatura del PMA está ejercido por el Jefe de Policía Local.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia o a la Dirección del Plan los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia o a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia o la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero si operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia o de la Dirección del Plan y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia o la Dirección del Plan.

Si no existe PMA, todas sus funciones corresponden al CECOPAL.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Pereira	29/09/2025 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



4.7. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.7.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Contraincendios	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
ConSORCIO Provincial de bomberos	Diputación	Sargento	Cabo

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.7.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Policía Local	Oficial-Jefe	Quien Corresponda

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil	Ministerio del	Capitán / Comandante-	Quien Corresponda

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



	Interior	Jefe	
--	----------	------	--

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.7.3. Servicios Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud C/ Coronel Francisco Valdés	SAS	Director	Quien Corresponda
CES 061	SAS	Director	Quien Corresponda

Funciones:

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico – sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.7.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Concejalia Servicios Sociales	Concejala	Quien Corresponda
Concejalia Mantenimiento Urbano	Concejal	Quien Corresponda
Protección Civil	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación
Herramientas y Vehículos	Ayuntamiento	Encargado General

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	Protección Civil	Coordinador

Funciones

- Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:
 - Del suministro de material complementario necesario para los distintos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
 - Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
 - Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
 - De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
 - De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interveniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor...
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.7.5. Otros Servicios Operativos que considere el Ayuntamiento

- Servicio de Transporte de Personas, compuesto por la empresa de Autobuses y por los vehículos Auto-Taxi.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

OPERATIVIDAD

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- **Situación operativa 1**, en la que la intervención puede realizarse con medios propios y recursos ordinarios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia, o con apoyos puntuales de recursos cuya movilización no requiera de una coordinación específica por parte de la Junta de Andalucía.
- **Situación operativa 2**, en la que la situación no pueda controlarse, o haya un riesgo cierto de que no pueda controlarse, con los medios ordinarios propios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia y sea, o pueda ser, necesaria la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. En esta situación operativa, la coordinación relativa a la aportación de medios y recursos se canalizará, en todo caso, a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan. En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos.

Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de la entidad local.

5.2. Activación / Desactivación del PTEL

5.2.1 Activación.

Teniendo en cuenta las características de las fases de la operatividad definidas en función de la gravedad de la situación y el ámbito territorial afectado, la dirección del plan podrá activarlo en preemergencia o emergencia.

La dirección del plan podrá declarar el cambio de fase cuando se precise, ya sea por la evolución o gravedad de la situación.

Con respecto a la activación del plan y la declaración de los cambios de fase deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.

Se establecerá el procedimiento para la recepción de la información y evaluación posibilitando la toma de decisiones por la dirección del plan.

La activación del plan conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

5.2.2 Desactivación.

La dirección del plan decidirá la desactivación del mismo, en función del análisis de la evolución de la situación y de las causas que generaron su activación.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La primera autoridad competente para la activación del Plan, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PTEL se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PTEL deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

Una vez decretada la activación del PTEL por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PTEL: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.
- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.
- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.
- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.
- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.
- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.
- Transmisión a Autoridades y Organos implicados.
- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)
- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.
- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Organos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

58

Página 61 de 106

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor, como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los períodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la "productividad", en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capítulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extramunicipales.

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

La primera autoridad competente para la activación del Plan, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PTEL se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PTEL deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

Una vez decretada la activación del PTEL por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PTEL: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

59

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.	13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.
- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.
- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.
- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.
- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.
- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.
- Transmisión a Autoridades y Órganos implicados.
- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)
- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.
- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Órganos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor, como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los períodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la "productividad", en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capítulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extramunicipales.

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

60

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

A partir de la información recibida, la Dirección del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el periodo de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La activación del Plan.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervenientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervenientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.4. Integración entre planes de emergencia.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

5.5. Solicitudes de movilización de capacidades

La solicitud de medios pertenecientes a otras administraciones públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

5.6. Zonificación

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

61

Página 64 de 106

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.	13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytorifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -



**• Zona de Intervención**

Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

• Zona de Socorro

Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

• Zona Base

Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

• Zona de Alerta

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	---------------------------	------------	---------

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de
63

Página 66 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

Personas desaparecidas

Que en el momento del suceso estuvieran separadas de su familia, las cuales serían conducidas a los centros de albergue. Se contemplan los casos de que los miembros de las familias separadas, denuncien tal situación por separado, para lo cual se prevé una comunicación entre albergues, que pasen informaciones, logrando con toda probabilidad resolver la mayoría de los casos.

El otro aspecto de este punto, es que las personas hubiesen fallecido o estuviesen aisladas o sepultadas, lo que lleva al otro punto siguiente de esta clasificación.

Personas sepultadas bajo ruinas

Las intervenciones preferentes, irán encaminadas a las ruinas, que por sus características, ocupación, horario o denuncia de terceros, hagan sospechar que se encuentran personas supervivientes en su interior.

Tras las primera valoraciones técnicas, se decidirá por el jefe de intervención, o persona delegada, el procedimiento de actuación, y se tendrá previsto en el catálogo de recursos, la localización inmediata de herramientas y maquinaria específica.

En estos trabajos, será necesario contemplar la división en "Zonas de intervención, socorro y base", tal como ya se ha especificado, así como la instalación del P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), si la situación es difícil, prolongada o el número de víctimas requiere de un sistema de organización o clasificación, como se detalla más adelante.

Personas lesionadas

Las personas lesionadas en una Emergencia pueden tener dos procedencias distintas. Por un lado estarán aquellos grupos o personas individualizadas, que se encuentren en la vía pública u otro lugar de fácil accesibilidad, rescate y traslado.

Por el contrario, serán los accidentados, que generen situaciones localizadas, donde los servicios de acción, trabajen coordinadamente, tales como pueden ser, uno o varios edificios incendiados, o bien derribados, o personas aisladas y heridas por cualquier circunstancia, y vayan siendo rescatadas con las dificultades de cada caso posible, por los equipos de intervención, donde sería necesario establecer protocolos oportunos, que se describen más adelante.

Personas con movilidad reducida y personas enfermas

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidentado. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Alcalde

--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





6.1. Información y avisos a la población

Con respecto a la información habrá que distinguir:

- La información preventiva.
- La información durante la emergencia.
- La información posterior a la emergencia.

Acciones:

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia, así como las instrucciones preventivas y posteriores a la emergencia. Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.
- Instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración. En el Anexo [indicar](#) se detallan estas recomendaciones.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- Instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Emisión de alerta temprana e información a la población.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Asignación:

- Gabinete de Información.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son:

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia.

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PTEL, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

El contenido de la información: Se ofrece a continuación una orientación sobre los contenidos de los mensajes dependiendo de la finalidad de los mismos:

Difusión de órdenes e instrucciones: Son mensajes tales como "Estamos en situación de alerta. Desalojen inmediatamente sus domicilios y diríjanse a... y esperes instrucciones"

Dar consignas a la población: Proporcionan las claves para interpretar correctamente avisos ulteriores. "Esto es un aviso de Protección Civil. Si escuchan las sirenas con sonido largo manténganse en sus domicilios sintonizando la radio."

Informar sobre normas de comportamiento y recomendaciones: Atención. Se prevén cortes prolongados en el suministro de agua; se recomienda que acumulen reservas de agua potable suficiente para...horas"

Peticiones de colaboraciones específicas: En ellas se solicita a la población que colabore en las tareas relacionadas con la emergencia. "Se ruega a toda persona con cualificación sanitaria acuda a..."

Informar sobre la evolución de la emergencia o datos sobre víctimas. Generalmente deberán realizarse a través de los medios de comunicación habilitados, para evitar confusión en la población y/o neutralizar falsas alarmas.

Cualquier otro contenido que el Director del PTEL estime conveniente.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---------



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son:
- Prensa escrita, preferentemente para aportar datos y comunicaciones que no precisen inmediatz de respuestas.
 - Radio y Televisión para mensajes que precisen respuesta rápida
 - Equipos de megafonía móviles y fijos apoyando a los anteriores
 - Sitio web, etc.
 - Cualquier otro medio comprensible para la población que permita cumplir la finalidad del mensaje.

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

- Información Preventiva:
Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.
- Información en Emergencia:
Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso.
Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.
- Información Post-Emergencia:
Notificación del fin de la emergencia.
Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad.

6.2. Control de accesos y seguridad ciudadana

Acciones:

- Control de acceso al área establecida en la zonificación, tanto de personas como de vehículos.
- Señalización de accesos disponibles y afectados.
- Indicación de vías alternativas.
- Acompañamiento/escolta de vehículos destinados a la evacuación o al transporte de suministros básicos.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.

Asignación:

- Servicios de Seguridad.

6.3. Extinción de incendios y otras medidas de intervención

Acción:

- Adopción de medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan.
- Adopción de medidas oportunas para minimizar los daños de las emergencias que se produzcan.

Asignación:

- Servicios de Intervención.

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





6.4. Salvamento

Acciones:

- Localización de personas, rescate y salvamento.
- Organización de equipos de búsqueda.

Asignación:

- Servicios de Salvamento.

6.5. Confinamiento

Acciones:

- Instrucciones a la población para que permanezca en instalaciones seguras. También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.
- Medidas específicas de autoprotección en función de la situación existente.

Asignación:

- Gabinete de Información.

6.6. Alejamiento

Acciones:

- Desplazamiento temporal a zonas cercanas.
- Disposición de zonas de seguridad previamente definidas y control de las vías a través de las que se realizará el alejamiento.

El alejamiento no conllevará albergue ni alojamiento.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.7. Evacuación

Acciones:

- Traslado urgente de un colectivo de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.
- Información a la población de la medida adoptada y de las normas a seguir.
- Habilitación de vías de acceso para el traslado de personas evacuadas.
- Disposición de medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Disposición de ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de personas discapacitadas.
- Selección de los puntos de reunión de las personas que serán evacuadas.
- Selección y acondicionamiento de los centros de albergue donde instalar a la población evacuada.
- Programación del plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Asignación:

- Servicios Operativos.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	





6.8. Albergue

Acción:

- Designación de los centros previstos para dar cobijo a personas evacuadas durante la emergencia. Pueden ser hoteles, residencias, colegios, centros educativos, así como otras instalaciones acondicionadas al efecto que reúnan los requisitos mínimos siguientes:
 - Área de descanso.
 - Área de abastecimiento.
 - Área de sanidad.
 - Área de higiene.
 - Área de asistencia social.
 - Área de gestión y control.

Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

6.9. Atención sanitaria

Acciones:

- Traslado y atención sanitaria de personas afectadas en la zona de socorro.
- Identificación de los grupos vulnerables.
- Movilización de personas heridas y traslado a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

Asignación:

- Servicios Sanitarios.

6.10. Atención psicológica

Acción:

- Atención psicológica de emergencia a víctimas, familiares e intervinientes.

Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.11. Abastecimiento

Acciones:

- Suministros Básicos:
 - Suministros de electricidad y combustibles.
 - Suministro de alimentos.
 - Suministro de medicamentos.
 - Suministro de agua.
- Servicios Básicos:
 - Servicios de sanidad e higiene.
 - Servicios de transporte.
 - Servicios de comunicaciones.
 - Servicios de información.
- Organización de la red logística para el suministro de las necesidades básicas.
- Atención prioritaria a los grupos de población vulnerables.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Pereira Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





- Organización de la red de suministro a los equipos de intervención.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan. Participarán los Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.12. Reducción de riesgos asociados

Acción:

- Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo sea evitar o minimizar deterioros que puedan originar nuevos riesgos.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.13. Ingeniería civil

Acción:

- Adopción de medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.14. Protección de bienes de interés

Acciones:

- Salvaguarda de los bienes materiales, culturales y medioambientales de mayor valor o interés general.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.15. Establecimiento de redes de transmisión

Acción:

- Establecimiento de comunicaciones: operativos, PMA y centros de coordinación.

El CECEM/CECOP dispone de sistemas integrados de comunicaciones a fin de centralizar y garantizar las comunicaciones durante la activación del PTEL. En el Anexo IV se detallan estos sistemas.

Asignación:

- CECOPAL -PMA.

6.16. Valoración de daños

Acciones:

- Valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.
- Evaluación de los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.

Firma 1 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





- Establecimiento de niveles de necesidades y prioridades.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.17. Medidas de ciberseguridad

Acciones:

- Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales.
- Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.

Asignación:

- Gabinete de Información.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

71

Página 74 de 106



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo 4) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

7.1. Implantación.

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

7.1.1. Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información y Comité de Operaciones (en caso de que la estructura elegida lo tenga).
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

7.1.2. Medios y recursos.

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.1.3. Procedimientos de actuación.

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

7.1.4. Programación de formación continua.

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

7.1.5. Programación de información y divulgación.

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de Integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

7.1.6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

7.2. Mantenimiento.

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

7.2.1. Actualización.

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Esto implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

Las actualizaciones sólo afectarán a los anexos y no darán lugar a un nuevo Plan. Se acreditarán mediante resolución de la alcaldía.

La actualización está dirigida a garantizar que el Plan sea operativo.

En la programación de actualización se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Se realizará con periodicidad anual. Estará dirigida a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de los nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Comité de Operaciones (si existe en la estructura del Plan).
- Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación de la estructura del Plan.
- Programas de divulgación a las entidades públicas y privadas, a la ciudadanía y a los operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Tras la actualización anual, se elaborará una memoria en la que se valore la aplicación y funcionamiento del Plan.

7.2.2. Evaluación y revisión.

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Pereira	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---	-----------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.
- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conlleve un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

75

Página 78 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

76

Página 79 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

8.1. Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos.** Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- **Medios materiales.** Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- **Recursos.** Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.2. Estructura de catalogación

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.3. Elaboración y actualización

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Pereira 29/09/2025 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Tarifa, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será la persona responsable del área de embellecimiento Urbano y paisajístico.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.4. Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de
79

Página 82 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

• Planes especiales de actuación local.

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Tarifa deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• Planes específicos de actuación local.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Alcalde
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde





Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Tarifa deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

• **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedará enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Tarifa deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Firma 1 de 2			
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



• **Planes sectoriales.**

Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de
83

Página 86 de 106



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -



**ANEXO I: CARTOGRAFÍA**

1. Rasgos geográficos generales.
 - 1.1. Localización.
 - 1.2. Relieve.
2. Rasgos climáticos.
3. Rasgos hidrológicos.
4. Caracterización y usos del suelo.
5. División política y administrativa.
6. Demografía.
7. Aspectos relevantes del sector industrial.
8. Vías de comunicación.
 - 8.1. Vías de comunicación.
 - 8.2. Infraestructuras de transporte.
9. Patrimonio cultural y natural.
 - 9.1. Patrimonio y medio marino. Mapa de detalle.
10. Elementos vulnerables:
 - 10.1. Elementos vulnerables. Mapa general.
 - 10.2. Elementos vulnerables. Mapa de detalle.
 - 10.3. Elementos vulnerables (Facinas).
 - 10.4. Elementos vulnerables (Tahivillas).
 - 10.5. Elementos vulnerables (Atlanterra-Zahara de los Atunes).
 - 10.6. Elementos vulnerables (Camping).
 - 10.7. Elementos vulnerables (El lentscal).
 - 10.8. Elementos vulnerables (El Cuartón- El Bujeo)
11. Riesgos:
 - 11.1. Riesgo sísmico
 - 11.2. Peligrosidad por incendios forestales
 - 11.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:
 - 10.3.1. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
 - 11.4. Riesgo contaminación litoral
 - 11.5. Riesgo inundaciones
 - 11.6. Riesgo de maremotos

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---	---------------------------	------------	---------





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

85

Página 88 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

MEDIOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcalde	Teniente de Alcalde
Teléfono de contacto	616087501	678684639
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento para informar	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de
Tarifa

86

Página 89 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

COMITÉ ASESOR: Concejal de Seguridad Ciudadana. Los procedimientos de activación y movilización: Serán activados y movilizados por el Alcalde todos los Concejales/as, Jefe de la Policía Local, Jefe de Protección Civil, Director del Centro de Salud, Comandante Jefe del Cuartel de la Guardia Civil, Jefe Gabinete Información, Jefes Operativos de Emergencias y otros convocados en función de la emergencia por la Dirección del Plan.

Recursos: Sala de Juntas de Alcaldía y también salón de plenos.

CARGO EN EL PTEL	NOMBRE DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO	TELÉFONO
Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social	Coordinadora Área Servicios Sociales	697126707/956682174 ext 604 y 611
Suplente Responsable del Servicio Logístico y Acción Social	Trabajador/a Municipal del Dpto.	
Responsable del Servicio Protección Civil y Seguridad	Concejal Protección Civil	678684639
Suplente Responsable del Servicio Protección Civil	Coordinador Jefe Protección Civil	640736539
Responsable Servicio de Seguridad	Jefatura de Policía Local	640736539
Suplente Servicio de Seguridad	Oficial/Agente de Servicio	956682174
Responsable Servicio Sanitario	Concejal Salud Pública	637328543
Suplente Responsable Servicio Sanitario	Director Centro de Salud	671597676
Responsable del Gabinete de Información	Jefe del Gabinete de información del Ayto.	637899732
Suplente Responsable del Gabinete de Información	Trabajador/a Municipal del Dpto.	681386421
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento	Jefe del Parque de Bomberos Tarifa	619315824
Suplente Servicio Contra Incendios y Salvamento	Jefe Suplente del Parque de Bomberos	085
Coordinador Área de Desarrollo Turístico y Cultural		637899732
Coordinadora Área de Fomento, Deportes y Limpieza		625592467
Coordinadora Área Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano		697126707
Concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Transparencia, Protección de Datos y Sanidad		637328543
Coordinador Área de Embellecimiento Urbano y Paisajístico		607574563
Concejal de Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería, Protección Animal y Montes		609134308
Concejal de Festejos, Mercados, Consumo y Juventud		647542552
Inspector Jefe del Puesto Fronterizo de Tarifa del Cuerpo Nacional de Policía		696462143
Comandante Jefe Cuartel de la Guardia Civil		619224145

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

Encargado General Mantenimiento Urbano	607574563
Jefe de Agrupación Protección Civil	647731588
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.	

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO: Jefe Gabinete de Información. Procedimientos de activación y movilización: El Gabinete de Información será activado y movilizado desde Alcaldía, procediendo el Responsable del Gabinete de Prensa a movilizar los recursos humanos y materiales de los cuales dispone.

Medios Materiales: Los recursos propios necesarios para la información de la emergencia a los distintos medios de comunicación.

CARGO EN EL PTEL	NOMBRE DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO	TELÉFONO
Jefe del Gabinete de Información	Jefe de Servicio del Gabinete de Prensa	637899732
Suplente Responsable del Gabinete de Información	Trabajador/a Municipal del Dpto.	681386421

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	13/12/2023	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.

Página 90 de 106

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

**DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA:**

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Coordinador Jefe Protección Civil	Jefe de Agrupación
Teléfono de contacto	956682174	647731588
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL): Procedimientos de activación y movilización: Será constituido sin perjuicio de la constitución de un puesto de mando avanzado.

Medios Humanos: Un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora.

Medios Materiales: Telecomunicaciones e Informática.

Recursos: Edificio de la Jefatura de la Policía Local, C/ Miño, S/N.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
Teléfono de contacto	956682174	956682174

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe Policía Local	Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
Teléfono de contacto	956682174	678684639

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





SERVICIOS OPERATIVOS:

Servicio de ContraIncendios: Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por la Sala de Emergencias de Bomberos.

Medios Humanos: Bomberos del Parque de Tarifa.

Medios Materiales: Vehículos, Camiones y las herramientas propias de este Servicio.

Recursos: Instalaciones del Parque de Bomberos sito en Tarifa.

TIPO	ENTIDAD	DISPONIBILIDAD	TELEFO
		AD	NO
Vehículo Autobomba Urbana Ligera P-45	Bomberos	24 H	085
Vehículo Autobomba Rural Pesada R-23	Bomberos	24 H	085
Vehículo de Rescate, todo tipo de intervenciones que no requieran utilizar agua S-38	Bomberos	24 H	085
Vehículo de Mando M-57	Bomberos	24 H	085

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Cada vehículo de Bomberos cuenta con su dotación material correspondiente.

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Consorcio de Bomberos de la Provincial de Cádiz

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sargento	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	619315824	085
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio Sanitario: Centros de Salud y Consultorios Médicos. Procedimientos de activación y movilización: Será activado desde la Sala de Emergencias del Servicio Sanitario CES 061.

Recursos Humanos y Materiales: Dos Ambulancias de Soporte Vital Avanzado y una Ambulancia de Soporte Vital Básico.

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: SAS

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director Centro de Salud	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	671597676	956027700
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director Centro de Salud	Quien Corresponda
activación y movilización		

Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:
Nombre entidad: Jefatura de Policía Local

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe Policía Local	Oficial / Agente de Servicio
Teléfono de contacto	640736539	956682174 / 647542532
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Guardia Civil

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Comandante-Jefe	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	619224145	956627036 / 062
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio de Apoyo Logístico y Social:

Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. Procedimientos de activación y movilización:
Será activado y movilizado por el Coordinador Jefe de Protección Civil del Ayuntamiento.

Medios Humanos: Coordinador Jefe en Protección Civil y Voluntariado.
Medios Materiales: Vehículos, Telecomunicaciones, telefonía, transmisiones, internas, portátiles walkie talkies, emisoras, generadores de corriente, motobomba, puesto de mando avanzado, vehículos y las herramientas propias del servicio.

Los medios propios asignados al Plan son:
Nombre entidad: Ayuntamiento-Protección Civil

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local.	13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---	------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación
Teléfono de contacto	956682174	647731588
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicios sociales. Procedimientos de activación y movilización: Será activado por la Concejala de Servicios Sociales.

Medios Humanos: Jefa de Servicio, Trabajadores Sociales y Psicólogos.

Medios Materiales: Internet, telefonía y los materiales/recursos propios de su trabajo.

Nombre entidad: Ayuntamiento de Tarifa

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejala Servicios Sociales	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	697126707	956684186 ext. 604 y 611
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Ayuntamiento de Tarifa

Maquinaria y elementos de obras públicas. Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Concejal de Mantenimiento Urbano.

Medios Humanos: Trabajadores Municipales.

Medios Materiales: Escaleras, Arneses, Botas, Cintas de Balizamiento, Cuerdas estáticas, Conos de Señalización, Máscaras, Monos, Motosierras, Motobombas, Gatos Hidráulicos, Palas, Picos, Linternas, Pinzas de Contacto, Equipos de Soldadura, Oxicorte, Radial, Taladros, Puntas, Cuerpos de Andamio, Tenazas, Cizallas, Vallas, Ropas de Abrigo, Botas, Ropas de Agua, Petos, Chalecos Reflectantes, Guantes, Maquinaria variada y vehículos.

TIPO	ENTIDAD	DISPONIBILIDAD AD	ENCARGADO/TLFN.
Maquinarias	Ayuntamiento	24 Horas	Carlos Blanco Peralta 607574563
Herramientas	Ayuntamiento	24 Horas	
Barreras	Ayuntamiento	24 Horas	

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Recursos: Edificio donde se custodian las maquinarias y demás herramientas de la Delegación.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal Obras y Servicios	Encargado General
Teléfono de contacto	607574563	-
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio de transporte de personas. Procedimientos de activación y movilización: Serán activados por el Concejal de Transportes

Cada medio de transporte cuenta con sus correspondientes recursos humanos y materiales.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	SAS, Radio Taxi y Autobuses	-
Teléfono de contacto	061, 956230762 y 956807059 / 900100204	-
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 horas laboral-contacto telefónico	-
Procedimiento de activación y movilización	Serán activados por el Concejal de Transportes	-

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---------------------------	------------	---------

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa
93

Página 95 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de
94

Página 96 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA													
1.1 Nombramiento del Comité Asesor	Concejalía Protección Civil												
1.2 Nombramiento del Gabinete de información	Jefe Gabinete de Información												
1.3 Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil												
1.4 Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN													
2.1 Procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía Protección Civil												
2.2 Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Jefe Parque Bomberos												
2.3 Otros procedimientos de actuación	Comité Asesor												
3. MEDIOS Y RECURSOS													
3.1 Completar el catálogo de medios y recursos	Concejalía Protección Civil												
3.2 Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Concejalía Obras y Servicios												
3.3 Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejalía Protección Civil												

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

95

ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.													

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA	PROGRAMA												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.													
4.1 Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Concejalía Protección Civil												
4.2 Programas de formación al Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil												
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)													
5.1 Información y divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil												
5.2 Información y divulgación a los ciudadanos	Gabinete de Información												
5.3 Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Concejalía Protección Civil												
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO													
6.1 Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía Protección Civil												
6.2 Análisis / Informes / Conclusiones	Concejalía Protección Civil												

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.

(*) Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

96



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS		
1.1 Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejalía Protección Civil	Anual
1.2 Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Anual
1.3 Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones (Sólo si existe en la estructura del Plan)	Concejalía Protección Civil	Anual
1.4 Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN		
2.1 Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
2.2 Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2.3 Comprobación otros procedimientos de actuación	Concejalía Protección Civil	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS		
3.1 Actualización catálogo de medios y recursos	Concejalía Protección Civil	Bianual
3.2 Comprobación disponibilidad	Concejalía Protección Civil	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA		
4.1 Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN		
5.1 Divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.2 Divulgación a los ciudadanos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

97

ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
5.3 Divulgación a las entidades públicas y privadas		
5.3 Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO		
6.1 Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía Protección Civil	Anual
6.2 Activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
6.3 Análisis / Informes / Conclusiones	Concejalía Protección Civil	Anual
6.4 Mejora continua del Plan	Concejalía Protección Civil	Anual

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

98

Firma 1 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro | 29/09/2025 | Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección General Administración Local.
13/12/2023

Francisco Javier Ochoa Caro | 29/09/2025 |

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro | 29/09/2025 |

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

• **Otros planes integrables**

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente:

Plan Operación Paso del Estrecho.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea 29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa
99

Página 99 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

10

Página 100 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (geográficas)		Plan de autoprotección Sí / no
				X	Y	
Ayuntamiento	Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	Centro Coordinación	36°0'46"N	5°36'7"W	-
Jefatura Policía Local	Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	Seguridad	36°1'2"N	5°36'33"W	-
Parque De Bomberos	CBPC	C/ Milano Negro, 28	Contra Incendios y Salvamento	36°1'0"N	5°36'36"W	-
Centro Salud	SAS	C/ Antonio Maura, S/N	Sanitario	36°1'3"N	5°36'05"W	-
Módulo Sanitario Facinas	SAS	Plaza española, 6	Sanitario	36°8'29"N	5°41'54"W	-
Protección Civil	Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	Apoyo logístico	36°1'33"N	5°36'30"W	-
Concejalía De Urbanismo	Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	Acción Social	36°0'52"N	5°36'05"W	-
I.E.S. Almadraba	Jta. Andalucía	C/ Diego Piñero, 1	Centro de Enseñanza	36°0'44"N	5°36'28"W	-
I.E.S. Baelo Claudia	Jta. Andalucía	C/ Los Lances, S/N	Centro de Enseñanza	36°0'56"N	5°36'35"W	-
C.P Nuestra Señora De La Luz	Jta. Andalucía	Los Lances, S/N	Centro de Enseñanza	36°0'55"N	5°36'33"W	-
C.P Guzmán El Bueno	Jta. Andalucía	C/ Regimiento de Infantería, 22	Centro de Enseñanza	36°0'42"N	5°36'17"W	-
C.P Virgen del Sol	Jta. Andalucía	C/ Algeciras, S/N	Centro de Enseñanza	36°1'1"N	5°36'01"W	-
C.P Divina Pastora	Jta. Andalucía	C/ Andalucía, 1	Centro de Enseñanza	36°8'46"N	5°42'0"W	-
C.P Campiña de Tarifa	Jta. Andalucía	C/ Real, S/N	Centro de Enseñanza	36°08'46"N	5°42'0"W	-
Castillo de Guzman El Bueno	Patrimonio	C/ Guzman el Bueno	Bien Interés Cultural	36°0'42"N	5°36'10"W	-
Antigua Iglesia Santa María		Dentro del Castillo	Monumento	36°0'41"N	5°36'7"W	-
Iglesia San Mateo	Doicesis Cádiz y Ceuta	C/ Sancho V El Bravo, S/N	Culto Religioso	36°0'48"N	5°36'6"W	-
Iglesia San Francisco	Doicesis Cádiz y Ceuta	Pza. Ángel, S/n	Culto Religioso	36°0'46"N	5°36'02"W	-
Antigua Iglesia Santiago	Doicesis Cádiz y Ceuta	C/ Amor de Dios, 16	Culto Religioso	36°0'46"N	5°36'02"W	-

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de Tarifa

10

Página 101 de 106

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytorifia.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (geográficas)		Plan de autoprotección
				X	Y	
Ayuntamiento	Ayuntamiento	Plaza de Santa María, 3	Centro Coordinación	36°0'46"N	5°36'7"W	-
Antigua Cárcel Real	Ayuntamiento	C/ Coronel Moscardó, 2	Sala de Exposiciones	36°0'45"N	5°36'6"W	-
Conjunto Arqueológico Baño Claudio	Patrimonio	Parque Natural del Estrecho	Bien Interés Cultural	36°05'24"N	5°46'29"W	-
Santuario Ntra. Sra. de la Luz	Patrimonio	Dehesa de las Carehuelas	Monumento	36°04'53"N	5°37'31"W	-

Los tipos de elementos vulnerables pueden ser:

- Núcleos poblacionales.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada ocurrencia.
- Centros de coordinación.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes culturales del patrimonio histórico.
- Parques, Reservas y Parajes Naturales.
- Seguridad.
- Contraincendios y salvamento.
- Sanitario.
- Apoyo logístico.
- Apoyo social.
- Gasolineras.
- Camping.
- Zonas acampadas.
- Otros.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	José Antonio Santos Perea	29/09/2025 Alcalde



Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL) Ayuntamiento de

10

Página 102 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001
Url de validación	https://sede.aytorifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025	Secretario General accidentado. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	José Antonio Santos Perea	29/09/2025	Alcalde
---	------------	--	---------------------------	------------	---------

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

103

Ayuntamiento de Tarifa

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
HOTEL MELIA ATLANTERRA AFORO: 300 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 300 n.º LAVABOS: 300 n.º DUCHAS: 320	ÁREA ABIERTA: 480 m ² ÁREA CERRADA: 800 m ² n.º HABITACIONES: 283	n.º CAMAS: 510 n.º MANTAS: 800 ESTANERIAS: 150 OTROS:	Urb. Atlanterra F26 SN 11393 Atlanterra	-5.82417	36.1098 4
HOTEL LAS MARGARITAS AFORO: 50 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 27 n.º LAVABOS: 27 n.º DUCHAS: 21	ÁREA ABIERTA: 30 m ² ÁREA CERRADA: 120 m ² n.º HABITACIONES: 21	n.º CAMAS: 25 n.º MANTAS: 40 ESTANERIAS: 18 OTROS:	Calle Antonio Maura, 16	-5.60484	36.0159 0
HOSTAL TARIFA AFORO: 500 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 220 n.º LAVABOS: 220 n.º DUCHAS: 215	ÁREA ABIERTA: 40 m ² ÁREA CERRADA: 500 m ² n.º HABITACIONES: 215	n.º CAMAS: 250 n.º MANTAS: 380 ESTANERIAS: 70 OTROS:	Avenida Batalla del Salado, 47	-5.60676	36.0167 5
HOTEL TARIFA LANCES AFORO: 200 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 110 n.º LAVABOS: 110 n.º DUCHAS: 107	ÁREA ABIERTA: 100m ² ÁREA CERRADA: 1500m ² n.º HABITACIONES: 100	n.º CAMAS: 110 n.º MANTAS: 200 ESTANERIAS: 60 OTROS:	Calle Mar Adriático, 38	-5.61195	36.0246 7
HOTEL & SPA LA RESIDENCIA PUERTO AFORO: 100	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 60 n.º LAVABOS: 60 n.º DUCHAS: 59	ÁREA ABIERTA: 130m ² ÁREA CERRADA: 500 m ² n.º HABITACIONES: 55	n.º CAMAS: 65 n.º MANTAS: 100 ESTANERIAS: 40 OTROS:	Calle Alcalde Juan Núñez, 7	-5.60584	36.0102 6

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

104

Ayuntamiento de Tarifa

Página 103 de 106

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PERSONAS							
HOTEL EVENT TARIFA AFORO: 80 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 50 n.º LAVABOS: 50 n.º DUCHAS: 50	ÁREA ABIERTA: 500m ² ÁREA CERRADA: 1200m ² n.º HABITACIONES: 42	n.º CAMAS: 65 n.º MANTAS: 100 ESTANERIAS: 30 OTROS:	Calle Batalla del Salado	-5.61175	36.02559
APARTAMENTOS LA RESIDENCIA TARIFA AFORO: 40 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 18 n.º LAVABOS: 18 n.º DUCHAS: 18	ÁREA ABIERTA: 300 m ² ÁREA CERRADA: 600 m ² n.º HABITACIONES: 15	n.º CAMAS: 26 n.º MANTAS: 50 ESTANERIAS: 15 OTROS:	Calle Jesús, 5	-5.59995	36.01241
Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
HOTEL DOS MARES AFORO: 74 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 46 Nº LAVABOS 46 Nº DUCHAS 42	ÁREA ABIERTA: 2500 m ² ÁREA CERRADA: 1500 m ² n.º HABITACIONES 40	n.º CAMAS: 42 n.º MANTAS: 48 ESTANERIAS: 40 OTROS:	CN-340 Km 79.5	36.05075	-5.64434
HOTEL DULCE NOMBRE AFORO: 61 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 36 Nº LAVABOS 36 Nº DUCHAS 33	ÁREA ABIERTA: 320 m ² ÁREA CERRADA: 450 m ² n.º HABITACIONES 32	n.º CAMAS: 34 n.º MANTAS: 35 ESTANERIAS: 27 OTROS:	CN-340 Km 76.1	36.06546	-5.67259
HOTEL LA CODORNIZ AFORO: 65 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 38 Nº LAVABOS 38 Nº DUCHAS 37	ÁREA ABIERTA: 950 m ² ÁREA CERRADA: 780 m ² n.º HABITACIONES 35	n.º CAMAS: 38 n.º MANTAS: 38 ESTANERIAS: 32 OTROS:	CN-340 Km 79	36.05430	-5.64728
HOTEL MESÓN DE SANCHO AFORO:	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 46 Nº LAVABOS 46 Nº DUCHAS 42	ÁREA ABIERTA: 250 m ² ÁREA CERRADA: 750 m ² n.º HABITACIONES 40	n.º CAMAS: 42 n.º MANTAS: 44 ESTANERIAS: 41 OTROS:	CN-340 Km 94	36.06848	-5.53026

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

105

79 PERSONAS							
HOTEL PUNTA SUR AFORO: 87 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 43 Nº LAVABOS 43 Nº DUCHAS 42	ÁREA ABIERTA: 450 m ² ÁREA CERRADA: 420 m ² n.º HABITACIONES 40	n.º CAMAS: 42 n.º MANTAS: 48 ESTANERIAS: 37 OTROS:	CN-340 Km 77	36.05897	-5.66595
HOTEL HURRICANE AFORO: 55 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 32 Nº LAVABOS 32 Nº DUCHAS 30	ÁREA ABIERTA: 600 m ² ÁREA CERRADA: 450 m ² n.º HABITACIONES 28	n.º CAMAS: 32 n.º MANTAS: 34 ESTANERIAS: 28 OTROS:	CN-340 Km 77	36.05595	-5.65667
KOOK HOTEL TARIFA AFORO: 28 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 16 Nº LAVABOS 16 Nº DUCHAS 15	ÁREA ABIERTA: 35 m ² ÁREA CERRADA: 220 m ² n.º HABITACIONES 14	n.º CAMAS: 25 n.º MANTAS: 28 ESTANERIAS: 15 OTROS:	C/ Cilla 4	36.01478	-5.60306
HOTEL LA TORRE AFORO: 14 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 10 Nº LAVABOS 10 Nº DUCHAS 10	ÁREA ABIERTA: 360 m ² ÁREA CERRADA: 280 m ² n.º HABITACIONES 8	n.º CAMAS: 10 n.º MANTAS: 14 ESTANERIAS: 9 OTROS:	Cn-340 Km 77	36.05961	-5.66688
HOTEL TRES MARES AFORO: 47 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 27 Nº LAVABOS 27 Nº DUCHAS 26	ÁREA ABIERTA: 340 m ² ÁREA CERRADA: 360 m ² n.º HABITACIONES 24	n.º CAMAS: 28 n.º MANTAS: 36 ESTANERIAS: 26 OTROS:	CN-340 Km 76	36.06626	-5.67679
HOTEL 100% FUN AFORO: 43 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 26 Nº LAVABOS 26 Nº DUCHAS 24	ÁREA ABIERTA: 460 m ² ÁREA CERRADA: 340 m ² n.º HABITACIONES 22	n.º CAMAS: 24 n.º MANTAS: 28 ESTANERIAS: 23 OTROS:	CN-340 Km 76	36.06684	-5.67743
HOTEL ARTE Y VIDA AFORO: 25 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 16 Nº LAVABOS 16 Nº DUCHAS 15	ÁREA ABIERTA: 390 m ² ÁREA CERRADA: 280 m ² n.º HABITACIONES 13	n.º CAMAS: 15 n.º MANTAS: 16 ESTANERIAS: 14 OTROS:	CN-340 Km 79.3	36.05213	-5.64806
HOTEL COPACABANA	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 22 Nº LAVABOS 22 Nº DUCHAS 21	ÁREA ABIERTA: 290 m ² ÁREA CERRADA: 310 m ² n.º HABITACIONES 19	n.º CAMAS: 22 n.º MANTAS: 28 ESTANERIAS: 20	CN-340 Km 74	36.06739	-5.67847

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

106

Firma 1 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro 29/09/2025

Firma 1 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro 29/09/2025

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección General Administración Local.
13/12/2023

Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BEACH AFORO: 38 PERSONAS				OTROS:			
HOTEL EL CONVENTO TARIFA AFORO: 19 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 12 Nº LAVABOS 12 Nº DUCHAS 12	ÁREA ABIERTA 180 m ² ÁREA CERRADA: 210 m ² n.º HABITACIONES 10	n.º CAMAS: 10 n.º MANTAS: 12 ESTANERIAS: 11 OTROS:	C/ Batalla del Salado 14	36.01516	-5.60520
HOTEL LA MIRADA AFORO: 37 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 26 Nº LAVABOS 26 Nº DUCHAS 26	ÁREA ABIERTA 310 m ² ÁREA CERRADA: 290 m ² n.º HABITACIONES 24	n.º CAMAS: 27 n.º MANTAS: 30 ESTANERIAS: 25 OTROS:	C/ San Sebastián 41	36.01641	-5.60828
HOTEL LA PEÑA AFORO: 32 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 20 Nº LAVABOS 20 Nº DUCHAS 19	ÁREA ABIERTA 420 m ² ÁREA CERRADA: 200 m ² n.º HABITACIONES 18	n.º CAMAS: 21 n.º MANTAS: 26 ESTANERIAS: 19 OTROS:	CN-340 Km 78	36.05929	-5.65482
HOTEL MISSIANA AFORO: 19 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 14 Nº LAVABOS 14 Nº DUCHAS 13	ÁREA ABIERTA 30 m ² ÁREA CERRADA: 220 m ² n.º HABITACIONES 12	n.º CAMAS: 13 n.º MANTAS: 15 ESTANERIAS: 13 OTROS:	C/ Sancho IV el Bravo 16	36.01312	-5.60300
HOSTAL TARIK AFORO: 25 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	Nº INODOROS 19 Nº LAVABOS 19 Nº DUCHAS 18	ÁREA ABIERTA 25 m ² ÁREA CERRADA: 180 m ² n.º HABITACIONES 17	n.º CAMAS: 19 n.º MANTAS: 23 ESTANERIAS: 18 OTROS:	C/ San Sebastián 34	36.01843	-5.60448
HOTEL MELIA ATLANTERRA AFORO: 300 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 300 n.º LAVABOS: 300 n.º DUCHAS: 320	ÁREA ABIERTA 1500 m ² ÁREA CERRADA: 2000 m ² n.º HABITACIONES 283	n.º CAMAS: 510 n.º MANTAS: 800 ESTANERIAS: 150 OTROS:	Urb. Atlanterra F26 SN 11393 Atlanterra	-5.82417	36.10984
HOTEL LAS	ELECTRICIDAD AGUA	n.º INODOROS: 27	ÁREA ABIERTA: 30 m ² ÁREA CERRADA: 120 m ²	n.º CAMAS: 25 n.º MANTAS: 40	Calle	-5.60484	36.01590

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

107

MARGARITAS AFORO: 44 PERSONAS	GENERADOR	n.º LAVABOS: 27 n.º DUCHAS: 21	n.º HABITACIONES 21	ESTANERIAS: 18 OTROS:	Antonio Maura, 16		
HOSTAL TARIFA AFORO: 147 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 78 n.º LAVABOS: 78 n.º DUCHAS: 78	ÁREA ABIERTA: 40 m ² ÁREA CERRADA: 500 m ² n.º HABITACIONES: 76	n.º CAMAS: 76 n.º MANTAS: 380 ESTANERIAS: 70 OTROS:	Avenida Batalla del Salado, 47	-5.60676	36.01675
HOTEL TARIFA LANCES AFORO: 200 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 110 n.º LAVABOS: 110 n.º DUCHAS: 107	ÁREA ABIERTA: 100 m ² ÁREA CERRADA: 1500 m ² n.º HABITACIONES: 100	n.º CAMAS: 110 n.º MANTAS: 200 ESTANERIAS: 60 OTROS:	Calle Mar Adriático, 38	-5.61195	36.02467
HOTEL & SPA LA RESIDENCIA PUERTO AFORO: 100 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 60 n.º LAVABOS: 60 n.º DUCHAS: 59	ÁREA ABIERTA: 130 m ² ÁREA CERRADA: 500 m ² n.º HABITACIONES: 55	n.º CAMAS: 65 n.º MANTAS: 100 ESTANERIAS: 40 OTROS:	Calle Alcalde Juan Núñez, 7	-5.60584	36.01026
HOTEL EVENT TARIFA AFORO: 80 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 50 n.º LAVABOS: 50 n.º DUCHAS: 50	ÁREA ABIERTA: 500 m ² ÁREA CERRADA: 1500 m ² n.º HABITACIONES: 42	n.º CAMAS: 65 n.º MANTAS: 100 ESTANERIAS: 30 OTROS:	Calle Batalla del Salado	-5.61175	36.02559
APARTAMENTOS LA RESIDENCIA TARIFA AFORO: 40 PERSONAS	ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR	n.º INODOROS: 18 n.º LAVABOS: 18 n.º DUCHAS: 16	ÁREA ABIERTA: 300 m ² ÁREA CERRADA: 600 m ² n.º HABITACIONES: 15	n.º CAMAS: 26 n.º MANTAS: 50 ESTANERIAS: 15 OTROS:	Calle Jesús, 5	-5.59995	36.01241

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

108

Firma 2 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro 29/09/2025

Firma 1 de 2

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL)

Ayuntamiento de Tarifa

108

Página 105 de 106

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001	
Url de validación	https://sede.aytoria.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área abierta o cerrada? /10 . Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	29/09/2025



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación | 0b923e8878bf4e079d336c88fa7042e4001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Certificado -

